

PL 11172
Sobre 306
Vence 5/8/26

Usuario: DVARGAS
Despacho Presidencial
Unidad Funcional de Gestión Documental
FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/07/26 - 09:14:33
FECHA DE REGISTRO: 09/07/26 - 09:14:33
Registro: 26-0017192 Clave: 6556
Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.
Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5800 5980-5981

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

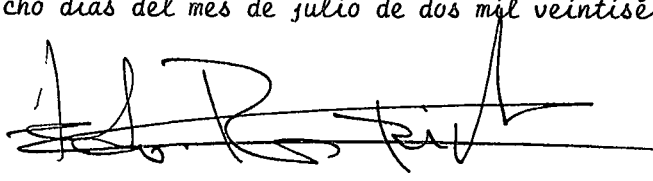
**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PUESTA EN VALOR,
PRESERVACIÓN, DIFUSIÓN Y RECONOCIMIENTO COMO
PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A LA FIESTA
COSTUMBRISTA DE LA CALISTRADA Y SUS CARNAVALONES DEL
DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA,
DEPARTAMENTO DE JUNÍN**

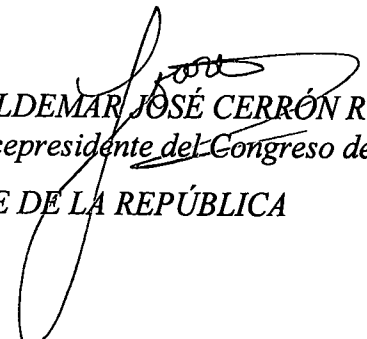
Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la puesta en valor, preservación, difusión y reconocimiento como patrimonio cultural de la nación a la fiesta costumbrista de la calistrada y sus carnavalones del distrito de Chongos Bajo de la provincia de Chupaca del departamento de Junín. Para tal fin, el Ministerio de Cultura coordina con el Gobierno Regional de Junín y con la Municipalidad Distrital de Chongos Bajo, las acciones correspondientes de acuerdo con sus respectivas competencias.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los ocho días del mes de julio de dos mil veintiséis.


FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República


WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

